

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL P2024.08 PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección ha acordado que, con fecha 25 de noviembre de 2024, se proceda a publicar en la página web de la Fundación SEPI la relación de candidaturas admitidas provisionalmente y excluidas del proceso de selección de referencia. Dicha relación se adjunta como anexo a esta resolución.

Las personas candidatas que no hayan sido admitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar alegaciones. Las personas candidatas que hayan sido admitidas provisionalmente dispondrán del mismo plazo para subsanar lo indicado en el anexo respecto de su solicitud.

Tanto las alegaciones que se formulen como la documentación que se aporte para subsanar deberán presentarse mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fundacionsepi.es, indicando en el asunto su número de candidatura.

La falta de presentación de la documentación objeto de subsanación podrá comportar bien la no valoración del criterio del que se trate o, en su caso, la exclusión del proceso de selección

A N E X O

CANDIDATURAS ADMITIDAS

Nº DE CANDIDATURA
P2024.08.Aj.07
P2024.08.Aj.17
P2024.08.Aj.20
P2024.08.Aj.27
P2024.08.Aj.31
P2024.08.Aj.33
P2024.08.Aj.40
P2024.08.Aj.51
P2024.08.Aj.65

CANDIDATURAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº DE CANDIDATURA	
P2024.08.Aj.01	- Falta Vida Laboral expedida por la TGSS. - Falta acreditación del Máster de Acceso a la Abogacía.
P2024.08.Aj.05	- Falta contratos o declaración jurada de funciones.
P2024.08.Aj.32	- Falta contratos o declaración jurada de funciones.
P2024.08.Aj.39	- Falta Vida Laboral expedida por la TGSS. - Falta acreditación del Máster de Acceso a la Abogacía.
P2024.08.Aj.52	- Falta acreditación del curso ENS y curso de contratación



CANDIDATURAS EXCLUIDAS

Nº DE CANDIDATURA
P2024.08.AJ.02 (B)
P2024.08.AJ.03 (A) (B) (C) (D) (E)
P2024.08.AJ.04 (A) (B) (C) (D) (E)
P2024.08.AJ.06 (B)
P2024.08.AJ.08 (B)
P2024.08.AJ.09 (B)
P2024.08.AJ.10 (A) (B)
P2024.08.AJ.11 (B)
P2024.08.AJ.12 (B) (E)
P2024.08.AJ.13 (B)
P2024.08.AJ.14 (B)
P2024.08.AJ.15 (B)
P2024.08.AJ.16 (B)
P2024.08.AJ.18 (B)
P2024.08.AJ.19 (B)
P2024.08.AJ.21 (B)
P2024.08.AJ.22 (B)
P2024.08.AJ.23 (B)
P2024.08.AJ.24 (B)



P2024.08.AJ.25 (B)
P2024.08.AJ.26 (B)
P2024.08.AJ.28 (B)
P2024.08.AJ.29 (B)
P2024.08.AJ.30 (B)
P2024.08.AJ.34 (B)
P2024.08.AJ.35 (B)
P2024.08.AJ.36 (B)
P2024.08.AJ.37 (B)
P2024.08.AJ.38 (B)
P2024.08.AJ.41 (B)
P2024.08.AJ.42 (B)
P2024.08.AJ.43 (B)
P2024.08.AJ.44 (B)
P2024.08.AJ.45 (B)
P2024.08.AJ.46 (B)
P2024.08.AJ.47 (B)
P2024.08.AJ.48 (B)
P2024.08.AJ.49 (B)
P2024.08.AJ.50 (B)
P2024.08.AJ.53 (B)



P2024.08.AJ.54 (B)
P2024.08.AJ.55 (B)
P2024.08.AJ.56 (B)
P2024.08.AJ.57 (B)
P2024.08.AJ.58 (B)
P2024.08.AJ.59 (B)
P2024.08.AJ.60 (B)
P2024.08.AJ.61 (B)
P2024.08.AJ.62 (B)
P2024.08.AJ.63 (B)
P2024.08.AJ.64 (B)
P2024.08.AJ.66 (B) (E)
P2024.08.AJ.67 (B)

- (A) La candidatura no aporta documento acreditativo de estar en posesión de la **titulación universitaria** oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de **Grado o Licenciatura en Derecho**, siendo este requisito excluyente.
- (B) No se acredita **experiencia profesional** de al menos 1 año, dentro de los 6 años anteriores a la publicación de la convocatoria, desarrollada en el sector público y/o privado **en funciones similares** a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria, siendo este un requisito excluyente.
- (C) La candidatura no aporta Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte.
- (D) La candidatura no aporta el documento de presentación de candidatura que se recoge como Anexo I a esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
- (E) La candidatura no aporta el modelo de declaración responsable que se recoge como Anexo II a esta convocatoria, debidamente cumplimentado.